

Fuente: Diario Oficial de la Federación

NOM-105 STPS-1994

NORMA OFICIAL MEXICANA SEGURIDAD-TECNOLOGÍA DEL FUEGO-TERMINOLOGÍA.

JAVIER BONILLA GARCÍA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16, 40 fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512, 523 fracción 1, 524 y 527 último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo; 3o. fracción XI, 38 fracción II, 40 fracciones I y VII, 41, 43 a 47, 52 y 62 a 64, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización 2o., 3o. y 5o. del Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo; y 5o. y 22o. fracciones 1, XV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 21 de junio de 1994, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, el Anteproyecto de la presente Norma Oficial Mexicana:

Que en sesión de fecha 6 de julio de 1994, el expresado Comité consideró correcto el Anteproyecto y acordó que se publicara como Proyecto en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que con fecha 30 de septiembre de 1994, en cumplimiento del acuerdo del Comité y de lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana a efecto de que dentro de los siguientes 90 días naturales a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral;

Que habiendo recibido comentarios de la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C., el 21 de diciembre de 1994, el Comité Consultivo Nacional procedió a su estudio oportunamente y resolvió sobre los mismos;

Que con fecha 6 de septiembre de 1995, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** las respuestas otorgadas a los comentarios recibidos,

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-105-STPS-1994, SEGURIDAD- TECNOLOGÍA DEL FUEGO-TERMINOLOGÍA.

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana establece los términos y definiciones generales utilizados en la terminología del fuego para complementar las normas y reglamentos correspondientes.

2. Definiciones

Esta Norma establece las siguientes definiciones:

2.1 Aerosol:

Es una suspensión de partículas de un sólido o un líquido en un gas, comúnmente Freón, contenidos en un recipiente desechable, equipado con una válvula manual que permite aspersión del contenido por la expansión de la mezcla a presión.

2.2 Agentes extinguidores:

Agua simple o mezclada con aditivos o mezcla de productos químicos cuya acción provoca la extinción del fuego. Por enfriamiento o por su aislamiento del oxígeno del aire.

2.3 Aislamiento térmico:

Propiedad de un material o de un elemento de construcción de dificultar la transmisión del calor, generalmente por ser malos conductores del mismo o por poseer alta capacidad de reflejarlo.

2.4 Alcance:

Distancia mínima horizontal a la cual llega el agente extinguidor sobre el material de prueba

2.5 Arder:

Encontrarse en estado de combustión con la presencia de luz y calor.

2.6 Arrestador de flama:

Dispositivo mecánico para impedir la propagación de la flama hacia el interior de depósitos o ductos que contengan materiales inflamables.

2.7 Autocombustión:

Combustión espontánea que se produce cuando ciertas sustancias que son malas conductoras del calor, se calientan en su interior por algún fenómeno físico, químico o bacteriológico originando su ignición espontánea.

2.8 Autopropagación de la llama:

La propagación de un frente de llama, a lo largo de un sólido o líquido sin aporte externo de calor.

2.9 Bióxido de carbono:

Agente extinguidor en forma de gas a presión y/o licuado cuya acción provoca la extinción de fuegos de las clases "B" y "C" por desplazamiento explosivo del oxígeno del aire y por enfriamiento de la flama.

2.10 Calamina:

Oxido que se forma en la superficie de las piezas metálicas tratadas con temperaturas elevadas en presencia de aire.

2.11 Capacidad nominal:

La correspondiente al volumen de diseño establecido por el fabricante en el cuerpo del contenedor, expresada en dm^3 o en kilogramos de agente extinguidor.

2.12 Carbonizar:

Reducir a carbón más o menos puro un cuerpo orgánico por la acción de una combustión incompleta.

2.13 Carga calorífica (carga de fuego):

Energía calorífica de la totalidad de los materiales combustibles, contenidos en un recinto, incluyendo los revestimientos, muros, suelos y techos.

2.14 Cenizas:

Residuo inorgánico pulverulento, resultante de una combustión completa..

2.15 Combustibles:

Son los materiales sólidos, líquidos o gaseosos que arden al combinarse con un comburente y en contacto con una fuente interna o externa de calor.

2.16 Combustión:

Reacción exotérmica de una sustancia llamada combustible, con un oxidante, llamado comburente, el fenómeno viene acompañado generalmente por una emisión lumínica en forma de llamas o incandescencia con desprendimiento de productos volátiles y/o humos, y puede dejar un residuo de cenizas

2.17 Combustión espontánea (autoinflamación):

Combustión que comienza sin aporte externo de calor.

2.18 Combustión incandescente (brasa):

Combustión sin llamas de un material con emisión de luz emanada en la zona de combustión.

2.19 Combustión incandescente residual:

Persistencia de una combustión incandescente de un material, después de ser retirada la fuente de incendio, se reconoce también como un fuego arraigado.

2.20 Conato de incendio:

Inicio de fuego confinado en un área no mayor de 4 m², que puede ser controlado con la utilización de extintores portátiles, agua simple o por ahogamiento con sólidos

2.21 Contenido neto:

Es la masa o volumen expresada en kilogramos del agente extinguidor especificada en la placa de datos del contenedor.

2.22 Comportamiento al fuego:

Conjunto de las transformaciones físicas y químicas de un material o de un elemento de construcción, sometido a la acción destructiva del fuego.

2.23 Comportamiento termofusible:

Características de ciertos materiales sólidos de reblandecerse y/o fundirse bajo la influencia del calor.

2.24 Cortafuego (estanquidad al fuego):

Propiedad de un elemento de construcción, componente, equipo o estructura, de evitar la propagación del fuego y la no emisión de gases inflamables por un determinado periodo y aplicable a los elementos de separación.

2.25 Curva temperatura-tiempo:

Variación convencional de la temperatura en relación con el tiempo durante los ensayos experimentales de resistencia al fuego.

2.26 Chamuscar:

Modificar la superficie de un material por una carbonización limitada, producida por el calor, se presenta en casos de combustión incipiente o incompleta.

2.27 Deflagración (flash over)-:

Cambio súbito a un estado de combustión generalizada en la superficie del conjunto de los materiales combustibles en un recinto.

2.28 Deformación elástica:

Variación en forma y dimensiones de una pieza sujeta a una fuerza que desaparece al cesar la fuerza que la provoca.

2.29 Deformación permanente:

Deformación que se conserva después de retirar la fuerza que la provocó

2.30 Densidad del agente extinguidor:

Relación de la masa por unidad de volumen expresada en kg/m^3 en condiciones de carga del contenedor.

2.31 Densidad de carga calorífica:

Carga calorífica por unidad de superficie.

2.32 Densidad de empaçado:

Compactación que adquiere el polvo químico seco después de haber sido sometido a condiciones de vibración durante su manejo, transporte y almacenamiento, expresada en masa por unidad de volumen.

2.33 Detonación:

Explosión que se propaga a velocidad supersónica y que lleva asociada una onda de choque.

2.34 Dispositivo de relevo de presión:

Mecanismo diseñado para emitir la liberación de sobrepresiones en un contenedor, se reconoce también como válvula de seguridad de alivio.

2.35 Efecto mecha:

La transmisión de un líquidos por capilaridad a través de un material aglomerado o fibroso, permitiendo y favoreciendo con ello el incendio y combustión del mismo.

2.36 Encender:

Iniciar una combustión.

2.37 Equipo contra incendio:

Conjunto de aparatos y dispositivos que se utilizan para la prevención, control y combate de incendios.

2.38 Escoria:

Aglomerado sólido de residuos producidos por una combustión total o parcial, que puede resultar de una fusión parcial o completa del material o los residuos

2.39 Espécimen:

Cada uno de los artículos y/o elementos que deben ser sometidos a pruebas para determinar sus especificaciones.

2.40 Espuma:

Agente extinguidor del fuego por aislamiento del oxígeno mediante la generación de una masa burbujas de tipo acuoso, proteínico, químico o por medios mecánicos, se aplica como preventivo en fuego tipo A y B.

2.41 Estabilidad al fuego:

Aptitud de un elemento estructural cargado o no, de resistir el colapso bajo la acción del fuego por determinado periodo de tiempo.

2.42 Estable al fuego-

Propiedad de un material o de un elemento de construcción, componente, equipo o estructura, asegurar la estabilidad al fuego.

2.43 Estanco al fuego:

Propiedad de un elemento de construcción, componente, equipo o estructura, de asegurar estanquidad al fuego.

2.44 Estanquidad al fuego:

Aptitud de un elemento de construcción de impedir el paso de llamas o gases calientes a través de por un determinado periodo.

2.45 Explosión:

Expansión violenta de gases que se producen por una reacción química, por ignición o por calentamiento de algunos materiales que dan lugar a fenómenos acústicos, térmicos y mecánicos-, cuando esto ocurre dentro de un recipiente o recinto, existe la posibilidad de ruptura por el aumento de presión.

2.46 Extintor:

Es el aparato indicado para combatir conatos de incendio, que contiene un agente extinguidor que es expulsado por la acción de una presión interna.

2.47 Extintor de presión contenida:

Extintor en el que el gas impulsor es almacenado con el agente extinguidor en el interior del recipiente estando éste presurizado.

2.48 Extintor móvil:

Es el extintor que se diseña para ser transportado y operado sobre ruedas, sin locomoción propia, cuya masa es superior a 20 kg (Tipo 11).

2.49 Extintor portátil:

Es el extintor que se diseña para ser transportado u operado manualmente, y en condiciones de funcionamiento, tiene una masa total que no excede de 20 kg (Tipo 1).

2.50 Facilidad de encendido-

La facilidad con que puede encenderse un material bajo condiciones determinadas de ensayo.

2.51 Flamear:

Aplicación controlada de una llama para fin determinado.

2.52 Fuego (ver anexos):

2.53 Fuego clase "N":

Son los fuegos de materiales sólidos de tipo orgánico, cuya combustión tiene lugar normalmente con formación de brasas, como madera, telas, papel, hule, plásticos y similares.

2.54 Fuego clase "B":

Son los fuegos en los que intervienen líquidos y gases, combustibles

2.55 Fuego clase "C":

Son los fuegos en los que intervienen equipos eléctricos energizados en donde es de importancia la t conductividad eléctrica del agente extintor. Cuando el equipo eléctrico no tenga carga, los extintores para clase A y B se pueden utilizar con seguridad.

2.56 Fuego clase "D":

Son los fuegos en los cuales intervienen ciertos materiales como el magnesio, titanio, zirconio, sodio, litio y potasio.

2.57 Fuego latente

Combustión lenta de un material sin poder apreciar luz, generalmente revela fuego.

2.58 Gas:

Cantidad de materia que en condiciones normales de presión y temperatura no tiene volumen ni forma definida, adoptando la forma del recipiente que los contenga.

2.59 Gas inerte:

Es el gas que no reacciona químicamente con ningún otro elemento. Se considera gas inerte al nitrógeno, dióxido de carbono y gases raros.

2.60 Gases de combustión

Son los productos de la combustión efectuada a sus temperaturas normales y que permanecen en el aire.

2.60 a) Grados de riesgos (ver anexo):**2.61 Halón:**

Hydrocarburo halogenado que se usa como agente para extinguir incendios. Para identificarlos se usa la palabra halón, seguida de un número usualmente de cuatro dígitos que corresponde al número de átomos de los elementos que lo componen. El primer dígito corresponde a los átomos de carbono, el segundo al flúor, el tercero al cloro y el cuarto al bromo, respectivamente; los ceros como terminal se omiten.

Por lo tanto, el halón 1211 es CF₂ClBr (bromoclorodifluoro metano) y el halón 1301 es CF₃Br (bromotrifluoro metano)

2.62 Hollín:

Residuo pulverulento rico en carbono que resulta de una combustión incompleta de material orgánico.

2.63 Humo:

Conjunto visible de partículas sólidas y/o líquidas en suspensión en el aire, o en los productos volátiles, resultantes de una combustión incompleta.

2.64 Ignífugo:

Sustancia que tiene la cualidad de suprimir, disminuir o retardar la combustión de ciertos materiales.

2.65 Incendiado:

Estado de un conjunto de materiales combustibles en combustión viva generalizada.

2.66 Incendio:

Fuego que se desarrolla sin control en el tiempo y en el espacio.

2.67 Incombustible:

No susceptible de arder, bajo condiciones de ensayo determinadas.,

2.68 Índice de oxígeno:

Es la cantidad mínima de oxígeno expresada en tanto por ciento en volumen de una mezcla de oxígeno y nitrógeno que mantiene la combustión de una probeta, bajo condiciones de ensayo determinadas

2.69 Inflamable-

Material combustible que llega fácilmente a su punto de ignición y arde fácilmente teniendo una gran velocidad de propagación de la flama.

2.70 Limite de inflamabilidad

Son las concentraciones comprendidas de mezcla combustible-aire, susceptibles de entrar en combustión.

2.71 Limite inferior de inflamabilidad:

Delimita el % mínimo de combustible en mezcla combustible-aire, en el cual dicha mezcla es inflamable,

2.72 Limite superior de inflamabilidad:

Delimita el % máximo de combustible en mezcla combustible-aire, en el cual dicha mezcla es inflamable

2.73 Líquido combustible:

Es aquel cuyo punto de inflamación es igual o superior a 310,8 K (37,8 °C),,

2.74 Líquido inflamable:

Es aquel cuyo punto de inflamación es inferior a 310,8 K (37,8 °C) y cuya presión de vapor (absoluta) no excede de 275 kPa a 310,8 K (37,8 °C).

2.75 Llama (flama):

Zona de combustión en fase gaseosa con emisión de luz y calor.

2.76 Llama persistente:

Llama que subsiste en un material, bajo condiciones de ensayo determinadas, después que- la fuente de calor ha sido retirada.

2.77 Marchamo o precinto:

Ligadura o fleje que se pone en torno a la válvula del extintor.

2.78 Pirofóricos:

Son todos aquellos materiales sólidos, líquidos o gaseosos que en contacto con el aire la humedad del mismo, reaccionan violentamente con desprendimiento de grandes cantidades de luz y calor.

2.79 Pirólisis:

Descomposición química irreversible de un material debido exclusivamente al calor generalmente en ausencia de oxígeno.

2.80 Poder calorífico

Energía calorífica que la unidad de masa de un material, compuesto o no. es capaz de desprender durante su combustión y es medido en kilocalorías.

2.81 Polvo químico seco:

Mezcla de productos químicos cuya acción provoca la extinción de los fuegos A, B o C

2.82 Presión máxima de trabajo:

Presión máxima a la que puede operar un recipiente o instalación sin sufrir deformaciones permanentes.

2.83 Presión nominal:

Presión de operación máxima de un recipiente o instalación, indicada en la etiqueta o placa de datos.

2.84 Presión de prueba:

Es la presión a la que se somete el recipiente del extintor o instalación para verificar a seguridad de su operación.

2.85 Presión de ruptura:

Es la presión a la cual se inicia la ruptura de un recipiente o instalación.

2.86 Presión de trabajo:

Rango de presiones a las cuales está operando un recipiente o instalación y que se señala en el manómetro indicador.

2.87 Probeta:

Es la parte del espécimen con forma y dimensiones definidas. destinada a ser sometida a prueba, para verificar las características de su material.

2.88 Productos volátiles de combustión:

Conjunto de materia sólida, líquida y gaseosa, suspendida en el aire generada por combustión o pirólisis

2.89 Propagación de llama

Desplazamiento del frente de una llama.

2.90 Punto de inflamación

Temperatura a la cual, bajo condiciones definidas, la concentración de gases emitidos por un sólido o por un líquido combustible es tal, que se alcanza el límite inferior de inflamación, en el caso de los líquidos se clasifican en:

Extremadamente inflamables	Inferior a 0°C
Altamente inflamables	De 0°C a 21°C
Inflamables	De 21°C a 55°C

2.91 Quemar:

Destruir por combustión o pirólisis

2.92 Radiación:

La transmisión de calor a partir de una fuente irradiante en forma de ondas electromagnéticas.

2.93 Reacción en cadena:

Es el proceso mediante el cual progresa la reacción en el caso de la mezcla comburente- combustible.

2.94 Recipiente de aerosol:

Es el recipientes no reutilizable de metal, vidrio o plástico provisto de un dispositivo que permite la expulsión de! agente aerosol en forma de partículas sólidas o líquidas, en suspensión en un gas bajo forma de espuma, pasta, polvo o en estado líquido.

2.95 Resistencia a la reignición.

Capacidad de un agente extinguidor de privar o empobrecer de oxígeno la atmósfera que rodea al combustible afectado por un incendio.

2.96 Resistencia al fuego:

Aptitud de un elemento de construcción, componente, equipo o estructura de conservar durante un tiempo determinado la estabilidad, el aislamiento térmico requerido y la no emisión de gases inflamables, especificados en los ensayos de resistencia al fuego.

2.97 Retardador de llama o combustión:

Producto o tratamiento aplicado a un material que tiene la propiedad de retardar la propagación de la llama o combustión.

2.97 a) Sistema fijo para extinción de fuego (ver anexo)-.

2.98 Superficie dañada:

Suma de las superficies de un material, afectadas permanente por fenómenos térmicos, pérdida de material, contracción, reblandecimiento, fusión, carbonización, combustión, pirólisis.

2.99 Superficie quemada

Superficie de un material destruida por combustión o pirólisis, excluyendo cualquier zona dañada por contracción del mismo.

2.100 Temperatura de autoinflamación:

Es la temperatura mínima en °C a 101,33 kPa (760 mm de mercurio) a la que una mezcla combustible aire arde instantáneamente sin requerir de una energía de activación externa.

2.101 Temperatura de inflamación:

Es la temperatura mínima en °C a 101,33 kPa (750 mm de mercurio) a la que una mezcla combustible aire, alcanza su límite de inflamabilidad.

2.102 Tiempo de combustión incandescente residual:

Tiempo durante el cual un material continúa en combustión incandescente después de la desaparición de las llamas o de ser retirada la fuente de calor.

2.103 Tiempo de encendido:

Tiempo mínimo de exposición de un material a una fuente de calor para obtener su combustión persistentes, bajo las condiciones determinadas de ensayo.

2.104 Tiempo de exposición

Tiempo durante el cual se expone un material a una llama o a una fuente de calor

2.104 a) Sistemas fijos para extinción de fuegos.

Se definen como instalaciones permanentes de operación manual o automática, las que cuentan con dispositivos para la detección del fuego y señales de alarma para denunciarlo y un contenedor cargado con un agente extinguidor de fuegos que es expedido bajo la presión de un gas o por presión hidrostática con el propósito de extinguirlo.

2.105 Tiempo de funcionamiento (descarga):

Tiempo durante el cual tiene lugar la descarga del agente extinguidor, sin que haya alguna interrupción, estando la válvula totalmente abierta y sin considerar el el tiempo de la descarga del gas residual.

2.106 Tiempo de resistencia al fuego

Propiedad que ofrecen algunos materiales que sometidos a temperaturas elevadas, su estructura no es alterada durante un tiempo determinado,

2.107 Tiempo de persistencia de llama

Tiempo durante el cual el material continúa con llama, bajo condiciones determinadas de ensayo después de que la fuente de calor ha sido retirada

2.108 Tiempo de propagación de llama

Tiempo que tarda un frente de llamas, para propagarse a una distancia determinada. sobre un material en combustión.

2.108 a) Triángulo del fuego (ver anexo):

2.109 Válvula de descarga:

Dispositivo mecánico empleado para permitir el paso del agente extinguidor contenido en un recipiente o instalación.

2.110 Vapor:

Fase intermedia entre el estado líquido y gaseoso con características semejantes a los gases. sin seguir los gases perfectos.

2.111 Velocidad de desprendimiento de calor:

Cantidad de calor emitida por un material en estado de combustión en la unidad de tiempo.

2.112 Velocidad de propagación de la llama:

Distancia recorrida en la unidad de tiempo por un frente de llama durante su propagación, bajo condiciones determinadas de ensayo.

2.113 Velocidad lineal de combustión-

Longitud quemada de un material por unidad de tiempo. bajo condiciones determinadas de ensayo.

2.114 Velocidad máxima de combustión

Pérdida de masa por combustión en la unidad de tiempo, bajo condiciones determinadas de ensayo.

2.115 Velocidad superficial de combustión:

Superficie quemada de un material por unidad de tiempo bajo condiciones determinadas de ensayo.

2.116 Ruta de salida

Es una ruta continua libre de obstrucciones hacia la salida desde cualquier punto de un edificio hacia las vías públicas, consiste de tres partes distintas:

- a) Acceso a la salida
- b) La salida propiamente dicha.
- c) La descarga de la salida que comprende las vías horizontales y verticales, corredores, pasillos, rampas, escaleras, lobbies y patios.

ANEXO A LA DEFINICIÓN FUEGO (2..52)

El fuego es consecuencia del calor y la luz que se producen durante las reacciones químicas denominadas de combustión basándose en su mayoría en la reacción de! oxígeno del aire con algún material inflamable tal como la madera, ropas, papel, petróleo o los solventes.

Generalmente los materiales inflamables están clasificados en la química de los compuestos orgánicos (carbono), por lo que se puede presentar un fenómeno de la combustión, ejemplificándose con las reacciones químicas siguientes:



Siendo esta fórmula válida en caso de realizarse la combustión completa con abundancia de oxígeno. requiriéndose de dos moléculas de oxígeno por cada molécula de metano

En caso de insuficiencia de oxígeno, el metano arderá con una combustión incompleta como sigue



En su mayoría los incendios accidentales se presentan como combustión incompleta generando grandes cantidades de monóxido de carbono y humo tóxico, constituyendo un factor de peligro para las personas involucradas.

FUEGO SIN APOORTE DE OXÍGENO-AUTOCOMBURENTES

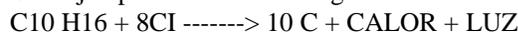
En general, la reacción de combustión reside en el oxígeno del aire, sin embargo, algunos compuestos contienen suficientes átomos de oxígeno en su estructura química para arder en ausencia del aire requiriéndose solamente calor para iniciar y sostener la ignición.

Como ejemplos: se citan el Celuloide, la Nitroglicerina, la Nitrocelulosa, la Cordita y el Nitrato de Amoniaco.

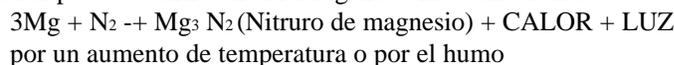
Existen otros materiales cuya combustión puede utilizar materiales diferentes del oxígeno como comburentes, por ejemplo: se tiene el Gas Cloro que puede provocar la ignición del Hidrógeno como sigue:



Otro ejemplo en materiales orgánicos lo constituye la Trementina.



Inclusive puede presentarse la ignición de materiales y sus aleaciones, como en el caso del Magnesio, cuya ignición puede ocurrir con el Nitrógeno como comburente.



ANEXO A LA DEFINICIÓN GRADOS DE RIESGOS DE INCENDIO: (2.60 a))

Bajo Riesgo	Baja inflamabilidad no haciendo factible la propagación por sí sola.
Riesgo Ordinario:	Factible de quemarse con rapidez moderada o que genera un volumen considerable de humo que dificulta la evacuación inmediata
Alto Riesgo:	Factible de quemarse con suma rapidez y con alta posibilidad de tener explosiones,

ANEXO TRIÁNGULO DEL FUEGO: (2.108 a))

La combinación de combustión oxígeno y calor constituyen la reacción química más frecuente como origen del fuego, estos elementos comúnmente se representan en un triángulo denominado triángulo del fuego.

La base sobre la que se apoya la prevención del fuego y la lucha contra el mismo consiste en suprimir alguno de estos tres elementos.

3. Bibliografía

UNE 23-026-80 Parte I Tecnología del fuego - terminología.

ISO 3261-19175 Fire tests-vocabulary.

National Fire Codes "Recommended practices and manual" of the "National Fire Protection Association"

* NOM-S-44-.1987 Seguridad- tecnología del fuego- terminología.

* NOTA: Esta Norma quedó sin vigencia a partir del 16 de octubre de 1993, con fundamento en lo establecido por el artículo tercero transitorio de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992

La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo No Reelección.

México, Distrito Federal, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco - El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Bonilla García**.- Rúbrica.